

Manejo y conducción de una planta refrigeradora

Normas para cargar de gas el sistema. Limpieza del sistema. Precauciones de seguridad en el manejo de los refrigerantes.

Adición de refrigerante. Purga del exceso de refrigerante. Cómo vaciar de refrigerante el sistema. Tránsito de refrigerante de un receptor a otro.

Adición de aceite lubricante. Vaciado de aceite lubricante. Purgas periódicas de aceite: ejecución. Control de aceite. Tipos de aceite.

Precauciones de seguridad en el funcionamiento del equipo antes del arranque.

Puesta en marcha de la máquina. Regulación de presiones y temperaturas. Verificación periódica de los dispositivos de control y regulación de los mismos.

Precauciones de seguridad durante el funcionamiento. Análisis de las condiciones de funcionamiento. Parte diario de máquinas: forma y manera de llevarlo. Datos a tomar.

Anormalidades en el funcionamiento: sus causas y manera de corregirlas. Uso y manejo de detectores de fuga para freón y amoníaco. Uso periódico del detector. Manifestación de la fuga en el detector.

Parada de la máquina. Cierre de circuitos.

Preparación de la máquina y de los circuitos para caso de inactividad prolongada. Normas para efectuar el desescarche.

CAPITULO IV

Solicitud del diploma

Art. 14. Los diplomas correspondientes a la especialidad se solicitarán del Director general de Instrucción Marítima, haciendo constar en la solicitud el lugar y dirección adonde deseen les sea remitido, y acompañando a la misma:

1. Póliza de 25 pesetas para el reintegro del diploma.
2. Certificado del Tribunal de examen de haber sido declarado «apto».
3. La cantidad de 25 pesetas para gastos de expedición e impresión del diploma.

Disposición transitoria.—Mientras no exista suficiente número de este personal, se autoriza a la Dirección General de Instrucción Marítima para convocar exámenes, con carácter extraordinario, fuera de las fechas establecidas en el artículo quinto de esta Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de diciembre de 1963 por la que se dispone la baja por fallecimiento de don Prudencio Augusto Muñoz Sánchez, Subdelegado de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento con fecha 30 de noviembre último don Prudencio Augusto Muñoz Sánchez, Subdelegado de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cese de los Guardias segundos de la Guardia Civil que se citan, en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Teófilo Liras Pérez y don Wenceslao Pérez Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad, respectivamente, de 7 y 10 de enero próximo, días siguientes a los en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de diciembre de 1963 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en vacante producida por jubilación de don Francisco López Vázquez.

Ascenso de escala

A Topógrafo Ayudante superior, Jefe superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eduardo Escribano y Gutiérrez, y con antigüedad de 23 de noviembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Alferez de Infantería don Eufemio Díaz González. Gremio de Vaquerías. Madrid.—Retirado el 1 de diciembre de 1963.

Alferez de Infantería don Victoriano Gómez Galindo. Patronato Nacional Antituberculoso. Sanatorio de Córdoba.—Retirado el 1 de diciembre de 1963.

Brigada de Infantería don Antonio Coto Rodríguez. Delegación de Hacienda. Albacete.—Retirado el 1 de diciembre de 1963.

Brigada de Infantería don Onofre García Hernández. Dirección General de Protección Civil. Madrid.—Retirado el 1 de diciembre de 1963.

Brigada de Infantería don Aurelio Manero Ruiz. Administración de Correos. Vitoria.—Retirado el 2 de diciembre de 1963.